

DECRETO 2125 DE 2016

(diciembre 22)

D.O. 50.095, diciembre 22 de 2016

por el cual se acepta una renuncia en el Servicio Exterior.

El Presidente de la Republica de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1362 del 12 de julio de 2000, se creó el Consulado Honorario de Colombia en St. John's, Antigua y Barbuda; y se designó a la señora María Consuelo Britto Parody como Cónsul Honoraria de Colombia en esa ciudad.

Que mediante comunicación fechada el 25 de octubre de 2016, la señora María Consuelo Britto Parody presentó renuncia al cargo para el que había sido designada.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por la señora María Consuelo Britto Parody al cargo de Cónsul Honoraria de Colombia en St. John's, Antigua y Barbuda.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 22 de diciembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.